



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00093-00
DEMANDANTE: LUIS GERARDO LAMUS ARENAS
DEMANDADO: OSCAR MOYA JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante solicita programar la diligencia de secuestro del bien objeto de las medidas cautelares.

Sírvase ordenar lo pertinente.

Zapatoca, Santander, 05 de abril de 2024.

Diana Lucero Robles

DIANA LUCERO ROBLES VARGAS

ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, cinco (05) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Previo a ordenar el SECUESTRO del bien inmueble denominado "LA AMARILLA" ubicada en la vereda La Esperanza del municipio de Zapatoca, identificado con Matricula Inmobiliaria No.326-4740, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca de propiedad del demandado Señor OSCAR MOYA JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.643.131, se ordena a la parte demandante que allegue el folio de matrícula del inmueble debidamente actualizado en el que se evidencie el registro de la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Jueza